Copia del inventario de Antº de Ugalde hecho por su hermana Dª Juana de Ugalde solo de bienes muebles.

Vallad.d año de 1605 Ante Pedro Alvarez Arias.

Pedimto

Imbentario

Año de 1622.

N. 24.

Peticion.

Este invenº esta incluido en el siguiente 25.

En la ciudad de vitoria a quince dias del mes de noviembre de mill y seiscientos y veinte y dos años ante el señor Diego de retana alcalde ordinario de esta dha ciudad y su jurisdicion por su magestad y en presencia de mi Po de ugarte escrivano del numero de ella Parecio Juo de Vllibarri en nombre de Doña Juana de ugalde y presento esta peticion=

Juan de ulli varri en nombre de Doña Juana de ugalde viuda vecina de esta ciudad heredera universal que quedo conviene se haga inventario de antonio de ugalde su hermano en virtud del nombramiento de heredero que en la dha mi parte hizo por el testamento de baxo de cuya disposicion fallecio = digo que entre otros bienes que quedaron del dho antonio de ugalde de precipua y espresamente son los contenidos en este inventario juridicamente fecho por franco de gauna y Juo de oceta sus testamentarios y albaceas como consta de estos autos e instrumento que presento con juramento en forma = y por ser la dicha mi parte heredera heredera universal ex testamento le pertenece tambien en posesion de los dhos bienes = Por que a vm pido y supco a Vm que sin perjuicio del derecho que tiene contra otros qualesquier bienes de el dho antonio de ugalde su hermano como a su heredera universal mande me

ATHA-DAH-FAVE-035-007

meterme I a la dha mparte I darla po
sesion de los dhos vienes contenidos
en el dho Inbentario e instrumento pro
cediendo breve sumaria mente conforme
al edicto deel divo adriano I lei de la parti
da I rremedio de la lei de soria y dada la
dha posesion por quanto los dhos vien
es como consta deel dho Inventario
e Instrumento entraron en poder deel
dho franco degauna Con pela I apremie a
sus herederos I subcesores aque los vuel
van Con los frutos I rrentas e intereses
e rrestituyan a la dha mi parte hasta la
real entrega sobre que pido Justicia y
costas y lo Juro en forma = I que para este
to se notifique a sus herederos se libre a mis par
tes las rrequisitorias necesarias Inserto en ellas
este pedimento y la clausula deel testamento
deel dho antonio deugalde I el ynbentario
y la carta de pago que dio el dicho franco degau
na deel rrecibo de los dhos vienes = e para e
llo ecetera = el licenciado Juo yñiguez de ale
gria =

el dho sr alcalde la hubo Por presentada
Junto Con los demas papeles en ella declara
dos de los quales mando dar traslado a los
Interesados en ellos Para que aleguen lo q
les Convenga I que se libren las rrequisitori
as que por esta peticion se piden I asi lo pro

he yo e mando ante mi Ju.º de Vgarte =

en la ciudad De valladolid a diez y nuebe
dias deel mes de abril de mil y seiscientos y
cinco anos ante el señor licenciado Don P.º man
sso deel consejo de su magestad Juez alcal
de deel crimen de su casa y Corte por ante
mi blas garcia escrivano deel rei nuestro
señor y de provincia en ella parecieron
fran.co de gauna y Ju.º de oceta mayordomo
Del ospital reall dees gueba de la dha
ciudad y presentaron la peticion deel tenor
siguiente =

Peticion

fran.co de gauna y Ju.º de ocita testamenta
rios de antonio deus al de difunto = de
cimos que deel susodho quedaron algunos
vienes muebles que para cumplir las man
das de su testamento y pagar sus deudas
es necesario hacer almoneda de los dhos
vienes y para que se sepa el balor deellos
pedimos y suplicamos a Vm mande que
vno fiel o dos de cada oficio vea y tasse los
dhos vienes para que se haga la dha almo
neda y se cumplan sus mandas pedimos

Justicia y Para ello ecetera = fran.co degauna Ju.o de oceta =

V Por el dho S.r alcalde Vista la peticion Pronuncio vn auto del tenor siguiente

auto Vean los oficiales de cada ministerio y tasen el valor dellos Por ante l escriuano que de ello de fee el señor alcalde Don P.o mansso Lopeo Veyo en valladolid a diez y nueve de abril de mil y seis Cientos y cinco años Vtas

garcia

En La Ciudad De valladolid a beinte y ocho dias del mes de abril de mil y seis Cientos y cinco años ante mi el presente escriuano Parecieron presentes Ju.o de oceta y mayordomo del ospital Real de nuestra señora de esgueua de esta dha Ciudad de la una parte como testamentario de antonio de ugalde difunto = y de la otra parte fran.co degauna assimismo presidente en esta Corte testamentario del dho antonio de ugalde y dixeron que por quanto el dho Ju.o de oceta al tiempo del fallecimiento del dho antonio de ug.de ante mi el Presente escriuano Por mandado del

Sr alcalde gregorio lopez madera se hizo
Inventario de los vienes que se allaron en ca
sa del dho antonio de ugalde los quales
se an de vender Jacer almoneda de ellos y por
que el dho Juan de oceta es hombre muy
ocupado y los quiere entregar al dho franco
de gauna y tassados y valuados por personas de
cada un ministerio = Portanto el dho franco de e
gauna dixo otorgo aver rrecevido de dho Juo
de oceta los vienes que adelante yran declarados
y se obligo de dar buena quenta con pago de
todos ellos a la persona que la debe dar y ca
da y quando que le fuere mandado y los
dhos vienes que ansi el dho Juo de oceta le den
quenta tassados son los siguientes =

Inventario

Tasose un baul de cuero leonado tachonado
aforrado en olandilla azul en siete ducados =
Tasose una capa y capotillo de dos aldas de pa
ño pardo aforrado en vayeta morada ta
ssaron la capa en seis ducados y el capotillo en quatro
ducados =
tasose unas calcas de obra de camusacon
sus medias de seda en treynta y quatro duca
dos =

Tasose vn jubon de camussa atonsillado con mo
tunillos negros en treçe ducados
tasose vna capa y ropilla y loba de bayeta de flan
des e traido en quarenta reales a bernecada que
ca lla rropilla es de paño negro y se taso en ocho
ducados =
Tasose vn aforro de capa de bayeta en dos ducados =
tasose vnas calcas de obra de camussa nuebas
con sus medias en treinta y ocho ducados =
tasose vn vaquero de paño guarnecido con
guarniçiones de deraso y trencillas en cien
to y cinquenta reales =
Vna capa y ropilla a greguescas de rraxa almen
drucada todo guarnecido de motinillos y rraso
Tasose en ochenta ducados = Tasose vnas
medias de seda pardas y largas en tres ducados
~~Tasose vnas mee dias de seda pardas~~
Tasose vna rropilla de gorgeran pardo
aforrado en tafetan con passamanos
que se tasso en doçe ducados =
Tasose vn coleto de ante aforrado en tafe
tan morado con passamano y trencen
cillas de oro en cien reales =
Tasose vnas calcas de terciopelo de fo

Tasa goradas en raso con sus medias en ciento y cinquenta reales =

Vn jubon de tafetan con sus mangas de raso acuchilladas en diez ducados =

Tasose vnos vorceguis de cordovan traidos vayos en seis reales =

Tasose vnas medias de seda plateadas en treinta reales =

Tasose vnas chinelas de terciopelo negro nuevas en diez Reales =

Tasose vnas ligas moradas en doze reales

Tasose vnos dominguillos viejos en seis reales con sus medias =

Tasose vn frasco de arcabuz verde en veinte reales =

Tasaronse vnas polainas Pardas en siete Rs

Tasose vna maletilla portamanteo en tres ducados

Tasaronse vnas medias de lienço en tres Reales

Vn talegon de lienço de vela y vna de[illegible] de vn paes de piecas de laton filigrana tasose en diez ducados

Para lonso rrodriges Platero =

Tasose vn peine de marfil en dos reales

Tasose otro cofre baul como el de arriba en siete ducados =

ALAVA-VELASCO

Tasose Vn ferreruelo de paño fraylengo aforrado en vateta morada en siete ducados=

Tasose Vna rropilla de paño negro sin mangas en treinta Rs=

Tasose Vn coletillo de abrigo de cuero en ocho Rs

Tasose Vn calçon y rropilla de paño frailengo basto de el ferreruelo de arriba en siete ducados=

Tasose Vnos calçones de gorgeran pardo con guarnicion de rraso en seis ducados=

Tasose Vna casaca y rropilla de paño capichola en ocho ducados=

Tasose Vn ferreruelo de paño negro bueno en diez ducados=

Tasose Vn ferreruelo de luto en doce ducados=

Tasose Vna rropilla de tafetan de gurbion con guarnicion en diez ducados=

Tasose Vna funda de calças de Vocaci en quatro reales=

Tasose Vn ferreruelo de gorguran pardo aforrado en felpa parda en seventa ducados =

Tasose Vna rropilla de gorguran labrada de molinillos e guarniciones de rraso en veinte y quatro ducados =

Tasose Vna rropilla de terçio pelo negro

Labrado con sus mangas en doce ducados =
Fasose un ferezuelo de valla aforrado en ter
ciopelo labrado y una rropilla de rraja en tre
ynta ducados =
Fasose un ferezuelo de gorgeran negro aforrado
en felpa en quatro cientos reales ———
Fasose un ferezuelo aforrado en vayeta en
cien rreales =
Fasose una rropilla de vayeta de luto en ocho Rs
Fasaronse unas calças de obra de rraso con sus
medias en treinta y quatro ducados =
Fasaronse otras calças de tercio pelo negras y pes
puntadas con medias en doce ducados =
Fasose un jubon de tafetan de gorvion viejo
en quatro ducados =
Fasaronse unas medias de seda blanca con sus ligas
en quatro ducados =
Fasaronse unas medias negras cortas en beinte y
quatro reales =
Unos lienços y pretina en dies y seis reales =
Fasaronse unos guantes de carmino en dos reales
Fasose otro baul como los de arriba en otros siete
ducados
Fasose un fieltro blanco con su capilla en seis ducados
Fasose una gualdrapa de tercio pelo negro en du

Cien tos rreales=

Tasose vn caparacon con muchilla de tercio
pelo morado y bordado nuebo de oro y plata con
los adrecos de abaxo de oro y plata echura y
todo rrecado en dos mill trecientos y setenta y seis Rs

Tasaronse vnos acicates atarchonados de plata
con lo de arriva=

Tasaronse vnas cauecadas y petal morisco ta
chonado de plata con lo de arriva-

Tasaronse vnos estribos de lo mesmo con lo de arriba

Tasose vna uanda morada y rrecata de el paes
de arriba con dos franjas de oro con lo de arriba

Tasaronse sesenta y seis varas de listones negros
de seda a medio rreal cada uara

Tasose vna capa de mezcla negra guarnecida
con sus guarneciones en ciento y cinquenta Rs

Tasaronse vnas rriendas de el paes de arriba con
lo de arriba=

Tasaronse el adreco de quellos de olanda de
Cambray y sin asentar que estauan en vna ca
xita en ciento y beinte rrealees

Tasose vna volsa bordada de ambar en tres ducados

Tasose vn estuche vordado digo guarnecido
en veinte rreales

Tasaronse dos martas pequeñas en doce Rs

Tasaronse dos arciones de estribostes
junta dos estan tasados con las guarni
ciones con la partida de cinquenta rreales
a Vasso=

Tasaronse dos Cauezales traueseros de
lienco en diez y seis rreales

Tasose otro cofre viejo en dos ducados

Tasose unas guarniciones de terciopelo negro
del cauallo en cinquenta rreales con las g
ciones de arriba por Juº alonso sillero de durango

Tasose una ropilla vieja de terciopelo en
seis rreales

Tasose una capa de rasa guarnecida con sus
guarniciones en beinte y quatro ducados

Tasose otra capa de rasa llana en seis ducados

Tasose otro coleto de tafetan atauachado
en sesenta rreales

Tasose otra ropilla de tafetan listada
en diez y seis rreales=

Tasose un jubon de lienco en diez rreales

Tasose otro jubon de rraso roto en ocho Rs

Tasose otro jubon de lo mismo en ocho Rs

Tasose una capa de arascote vieja en ve
inte rreales

Tasose unas caueçadas moriscas en beinte Rs

A.T.H.A. ALAVA-VELASCO

Por Juº alonso sillero deel Rey
Tasaronse tres sonbreros Viejos En nueve reales
Tasaron se Vnas riendas de cavallo en
ocho reales=
Tasose Vn cofre viejo que estava con papeles en
doce reales=
otro talegon Con papeles Viejos
quatro previlegios que son los siguientes=
Vno de cinquenta I siete mill y quinientos
mrs de renta cada año en las alcavalas de
medina deel campo En caveça de Juº de
Vgalde a rrazon de a beinte=
otro previlegio de beinte mill mrs el millar
digo de Juro sobre las dhas alcavalas
En caveça deel dho Juº de ugalde a beinte
mill mrs el millar ——
otro Previlegio de ciento y cinquenta I nueve
mill setecientos y ochenta y seis mrs I medio
de a rraçon de a beinte situados en el nuevo de
rrºho de los quatro ducados de las lanas
En caveça de Juan bautista de ugalde ——
otro Previlegio de setenta y nueve mill e qua
tro cientos mrs de Juro de a catorce mill mrs
el millar en caveça deel dho Juº bautista
situado sobre las rrentas deel ffregenal ——

Tasose vna es Pada dorada Con sus tiros
Cua Sada de mo limllos En quatro ducados=
Tasose otra espada negra Cincelada Con sus tiros
qua Sa dos en Cuatro ducados Por Juº Rodriges
espadero=
Tasose vna oja de espada ancha en dos ducados Por
Juº Rodrigez espadero tasaro.
Tasaronse dos colchas de tafetan colorado y ver
de y la otra colorada y verdeguatra amarillo en
dies y seis ducados=
y la otra en cien reales Tasose por Franco damadala
mer Cader=
tasaron se quatro guellos de cambray viejos a dos
ducados Cada uno=
Tasose vn cofre viejo en dies y ocho reales=
Tasaronse dos capiraçones con sus cauecadas de
luto viejas en catorce reales=
Tasose vna Capa de vayeta vieja en beinte y
ocho reales=
Tasose vn baul biejo en beinte y dos reales=
Tasaronse cinco sauanas de lienço casero nuebas
a dies y seis reales las quatro y la vna que es doblada en
treinta reales=
Tasaronse nuebe tablas de manteles a cinco Rs
Cada vna=

Tasose otra sauana doblada que es vna vndia
en treinta rreales=

tasaronse vnas con otras a medio ducado ca
da vna nueve almoadas=

Tasaronse vnos manteles pequeños viejos en
quatro rreales=

otra almoada vieja en quatro rreales—

Tasaronse tres paños de manos en dies
y seis rreales=

Tasose vnos vorceguis y bual y botas en o
cho rreales=

Tasose vn jubon de raso atercillado
viejo en doce rreales=

Tasose vna rropilla de terciopelo viejo
en veinte y quatro rreales—

Tasose vna rropilla de gorgueran vieja
en treinta rreales=

Tasaronse dos pares de calças con sus medias
de seda vnas de gorgueran y otras de terciopelo
viejas en seis ducados entrambas—

Tasaronse dos pedaços de bordadura de oro en
rraso azul que pesaron siete libras tenian beyn
te y ocho varas de sesgos y los taso sebastian
de carate bordador en mill y ochocien
tos y quarenta y seis rreales—

Vna executoria de dies y ocho mil Rs
Del pleito que se gano En medina de el cano
nigo garnis contra benito musitile
Vnos papeles y cesiones que hiso alegandro de
Sunta a Juº bautista de ugalde de cinco mill
ducados que se tomaron a cambio por el
Vn legaxo de quentas y cedulas de deudores
antiguos y otros papeles que todos se metieron
en el dho cofre

Tasose vn cofre encorado barreteado en tres ducados
Tasaronse dos colchas de rroan traidas
en ocho ducados entrambas
Dos traveseros de lienco traidos tasados a
cinco rreales cada uno

Tasaronse cinco sauanas de lienco gordo
para criados a ducado cada vna
Tasaronse cinco camisas de la persona de Anto
nio de ugalde de vna con otra a ducado
Tasaronse nueve servilletas y se tasa a real
Cada Vna
Tasaronse tres tablas de manteles d huse
millo viejas en dies y seis rreales
otra tabla de manteles listados viejos
en seis rreales

Tasaronse quatro almoadas de lienco
traidas en dies y seis rreales.

ARABA-ALAVA

Tasaronse dos panos de tocar de lienco en quatro rreales

Tasaronse quatro panos de manos por dos guarnecidos en doce y los dos en quatro—

Tasaronse seis baras de lienco casero a dos Rs cada vara—

Tasose otro cofre bareado biejo en diez y siete rreales—

Tasose Vn arropilla de Vayeta buelta de anascote en doce rreales

Tasose Vnos calcones de rraso Viejos en seis rreales

Tasose Vn corte de coleto de ambar en diez ducados=

Tasose Vnas rruendas coreones de cuero en doce rreales=

Vn enboltorio de pedacos de olanda que tuvieron seis baras a doce rreales=

Tasose Vn cofre encorado bueno en cinquenta rreales=

Tasose quatro pares de calcas de terciopelo bueno con sus medias de seda cada una a quatro ducados Vnas con otras=

Tasaronse tres jubones de rraso viejo a ducado cada uno=

Tasose Vn ferreruelo y baquero morado

De Paño En quatro ducados

Tasose Vn fereruelo de paño negro Viejo en dos ducados

tasose Vna rropilla de paño pardo en ducado y m.o

Tasaronse tres rropillas las dos de paño y la Vna de raxa en tres ducados cada Vna a ducado por ser Viejas

Tasaron se dos forros de bayeta el Vno morado y el otro negro en doce rreales

tasose Vn coleto de tafetan a ta Vacado en dos du.os

Tasose Vna media Cama de nogal en tres ducados =

Tasose Vna cama de cordel en quatro rreales

Tasaronse dos Colchones Vuenos en ocho ducados a quatro cada Vno

Tasaronse dos Cobertores Vuenos blancos en Quarenta rreales

Tasaronse dos alombras grandes buenas la Vna que es la mayor en mil rreales y la otra en sesenta ducados =

Tasaronse otras dos alonbras medianas buenas la Vna que es la mayor en quatro cientos rreales y la otra en tres cientos rreales =

Tasose otra alombra pequeña en tres ducados.

Tasaronse ocho sillas grandes de nogal ~~a tres~~ a tres ducados Cadauna =

Tasaronse quatro bufetes a diez y seis rreales

Cada Vna
Tasaronse quatro bufetes de nogal viejos el
Vno con otro a quarenta rreales
Tasose Vna arca de pino vieja en cinco rreales
que esta ba llena de papeles =
Tasose Vna mesa de pino vieja en ocho rreales
Tasose Vn banco de nogal de respaldo en
Veinte rreales =
Tasose Vn banco de pino en ocho rreales =
Tasose Vn estradillo de madera Viejo en
dos rreales —
Tasose Vna media cama de nogal en tres ducados
Tasaronse otros dos colchones buenos en
siete ducados —
Tasaronse dos fracadas blancas en diez
y seis rreales —
Tasaronse dos sauanas de lienço traydas en
dos ducados =
Tasose Vna almoada con su lana en ocho rreales
Tasose Vna mesa de pino vieja en quatro Rs
Tasaronse Vnos trebedes de yerro viejos
en tres rreales =
Tasaronse dos calderas de cobre Vna grande
y otra pequeña en veinte rreales —
Tasose Vna bacia de cobre chica en seis Rs

Tasaronse dos sartenes vna grande y o
tra chica en tres reales=

Tasose vn almirez con su mano en doce reales

Tasose vn caço grande y otro chico en tres reales

Tasose vna paleta de fierro en vn real=

Tasaronse dos candeleros de açofar con sus tixe
ras en doce reales

Tasose vna artesa de pino en seis reales ~~tasose~~
~~vn escaparate viejo~~

Tasose vn escaparate viejo de pino en dos Rs

Tasaron se dos terradas viejas de pino en tres
reales

Tasose vn calentador de açofar viejo en seis
reales ~~et~~

Tasose vn asador viejo en vn real—

Tasose vn rrallo viejo en un rreal—

Tasose vna cama de cordeles vieja en tres Rs

Tasose vn colchon viejo en veinte rreales

Tasaronse dos fraçadas traidas en dos ducados

Tasose otra cama de cordeles vieja en tres Rs

Tasaronse otros dos colchones viejos en quatro ducados

Tasaron se otras dos savanas traidas en beinte reale

Tasose otra fraçada traida en once reales=

Tasose vn jergon de lienço digo angeo en doce Rs

Tasose otra cama de cordeles vieja en tres Rs

A.H.A. ALAVA. VELASCO

Tasose otro Colchon viejo con lana en
honce rreales =

Tasose otra sauana de lienço traida en nueue
rreales

Tasaronse dos frazadas blancas traidas ve
ynte y Dos rreales

otra Cama de cordeles vieja en tres rreales

Tasose vna silla de la brida vieja en tres ducados

otra silla mas vieja en dos ducados

Tasaronse vnas guarniciones de cauallo
de coche viejas en cinquenta rreales

Tasose otra cama de pino sin cordeles
vieja en dos rreales =

Tasose vna ymagen de lienço de nuestra señora
en quatro rreales.

Tasose vn cojin de cordouan pespunta
do con estribos dorado traidos tres du
cados =

Tasose unas botas de cordouan vaquetado
traidas en ocho rreales

Tasose vnas espuelas doradas viejas en
quatro rreales =

Tasose vn traviesero viejo con su cada en
veinte rreales entregose mas al señor
Franco de gauna vn cauallo blanco sin

Sin tasar el valor de el Con vna silla
de Gineta Con todo adreço Porque el otro le
vendio =
Tasose vn bestido de luto de el negro que
murio que se llamaua diego en quarenta
y ocho reales que no estaua en el ynbentario
Tasose un bestido de paño almendrado que es ferre
Lo rropilla y greguesco y un sombrero sin tocalla
todo ello en dozientos reales que no estaua enben
tariado Por deçir que era de Don Juan de salbatie
rra Primo de Antonio de Ugallde ~~tasos~~
Tasose vna Espada dorada que estaua con
el dho uestido sin Inbentariar y tasose en
en tres ducados con justiçia Por el dho Pedro
Luges espadero =
Tasose tres cobertores de Lana a treinta Rs
Cadauno que estan poco rota que estauan Inben
tariados =
Tasose vna gual drapa vieja en tres duca
dos que tanpoco esta Inbentariados =
Tasaronse quatro sillas de cauallos La una de
Gineta en diez ducados con sus estribos Y
La otra de quero emuesado de campo guar
neçido de quero verde Con su cubierta
Y caue cadas y estribos de la Gineta en doçe
ducados =

Y la otra de tercio Pelo negro con sus pa-
samanos de seda en dieciseis ducados =
Y la otra silla de guero negro con sus faldas
de tercio Pelo viejo se vendio con el cauallo
por precio al regente de miltan con los estribos
y freno de lo otro freno de la brida se vendio
con el cauallo blanco a vitoria =

Plata

Pesaron quince trincheros de plata veinte
y dos marcos y tres honcas y cinco ochauas
y se taso cada marco a sesenta y siete reales
con echura

Pesaron dos Platos medianos de plata
cinco marcos y quatro oncas y quatro
ochauas y se taso cada marco a sesenta y siete
reales con echura =
Peso vn Candelero de plata dos marcos y
seis oncas se taso cada marco a sesenta y cin
co reales =
Pesso vna pieça de agua de plata pequeña
vn marco y quince ochauas y se taso toda
ella con echura en ochenta Rs =
Pesaron tres Cucharas de plata y dos
tenedores seis oncas y cinco ochauas y se
taso todo en cinquenta y quatro reales
Peso vna porcelana de plata dorada
llana dos marcos y tres oncas y se taso

12

Chauias. Tasetaso el marco con la
echura a ocho ducados =
Peso otra paz de plata dorada apedreada
dos marcos dos onças y cinco ochavas seta
so el marco Con la echura de ocho duca
dos el marco =
Una Cruz de oro Con siete piedras tola
beques que parecen diamantes y son
falsos como la declararon alonso de mon
çoya y pero monnarez plateros y alonso
rodriguez platero en presencia de mi el
presente escrivano se taso el valor en diez
y seis a veinte ducados =
Tasose un mondadientes de oro que tiene
tres pieças pequeñas que peso diez y seis rea
les sin echura y lo mismo =
Tasaronse dos arracadas de plata sobre
dorados Con sus cascabeles el uno de
la medalla en dos ducados y del otro
en diez y seis reales
Peso se una sortija pequeña de una de
una culebra un escudo y no tiene e
chura =
Tasose una arquilla vieja sin cerradura
llena de papeles en dos reales =

A.T.H.A
ALAVA-VELASCO

Pesaron vna salua grande dela de alam
bre y cinco marcos pequeños que pesaron
sesenta libras tasose la libra a tres R.s
La libra monta ciento y ochenta R.s
Pesaron cinco marcos de aljofar veyn
te y cinco oncas con sus quentas de oro a ocho
ducados la onca
Tasose el oro hechura y nueve diamantes
y vna perlita pendiente de vn niño Je
sus de oro en sesenta ducados todo ello
Pesaron veinte y quatro marcos de gra
nates y menudos finos que pesaron con se
da veinte y seis oncas tasose el ciento de los
granates a quatro reales y de los mas
pequeños a tres reales
Pesaron siete pares de arecadas de granates
de aljofar a [illegible] reales el par
Tasose vn brinco de oro de vn tigre con dos
rubies y vn camafeo fino y vna perlita
pequeña tasose todo en veinte ducados
Pesaron vn par de arecadas de oro con sus
arillos y vnos aljofares de oro sin he
chura en treinta y quatro reales
Dos sortijas de oro la vna con vn dia
mante con punta en seis ducados la

otra de un diamantillo y quatro ru-
bies en cinco ducados y otra de quatro rubies
y una esmeralda en quarenta reales
y otra de quatro rubies en tres ducados
y otra de quatro esmeraldas falsas en do-
ce rreales y otras cinco sortijas pesaron no-
venta y quatro reales y en ellos se tasa-
ron otra sortija de oro que no estaua en el ynben-
tario con cinco claueques que se hallo en la
faldriquera de un calçon en veinte y qua-
tro reales y medio

Tasaronse tres libretas de plata de milan
a doce ducados la libra que montan
trecientos y nobenta y seis reales

Todos los quales dhos vienes de suso
declarados se tasaron en la forma su-
sodha por las personas que de suso van
declaradas y todos ellos el dho Pº
Leoceta a cuyo cargo estaban como
testamentario del dho antonio de ugde
lo entrego al dho franco de gauna como
testamentario del dho antonio de ugde
y como testamentario y como por vienes
del dho antonio de ugde y de su hau-

Justa de Ugde su hermano el qual lo
recivio y paso a su parte y poder Real
mente y con efeto en mi presencia y
de los testigos a va escritos de cuya en
trega yo el presente escrivano doy fee
y de quel dho Pº de oceta se lo entrego
y las llaves de los cofres donde estavan
y de ellos se dio por entregado y lo fir
mo de su nombre al qual doy fee y conozco
en Valladolid a treinta de abril de mill
y seiscientos y cinco años siendo testigos miguel
de mezquita y Pº diez de saral de silva
dias de otacu vecinos en esta corte y alon
so rodriguez francº de gauna Pº ferro
nicolas de elso e ante mi Pº alvarez de ari
as = Yo Pº alvarez de arias escrivano de
su magestad residente en esta corte y o
ficial en el oficio de blas garcia escriva
no de la provincia en ella presente fui
a lo que dho es y lo signe en testimonio
de verdad Pº de arias = ffecho sacado
corregido y concertado fue este traslado de
el original por mi Pº de ugarte escri
vano de su magestad y del numero

14

deesta ciu dad deuitoria Pormanda
do dela Justicia hor dinaria deella Ydoy
ffee acierto y Verdadero enestas catorce
fojas y queel dho original quedo enel pro
ceso sobre Laerencia y fueron testigos a lo
Ver sacar y corregir Ju° y diego fernan
dez deugarte estantes en La dha ciudad
en ella a dos demarco demill y seiscien
tos y Veinte y seis años y en fee dello Lo sig
ne en testimonio de uerdad Ju° deugarte

A.T.H.A. ALAVA VELASCO

Copia del inuentario de Ant.º de yzalde